

MINISTERIO DE TRABAJO

5717 *ORDEN de 5 de enero de 1978 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a doña Carmen Fernández Moreno y otros.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Carmen Fernández Moreno, don Juan de Dios Sánchez Bailón, don Vicente Saulnier Sánchez y don Juan Vallejo Martínez,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1978.

JIMENEZ DE PARGA

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

5718 *ORDEN de 5 de enero de 1978 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata con ramas de roble, a don Juan Antonio Pulgar Ruiz.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Pulgar Ruiz,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata con ramas de roble.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1978.

JIMENEZ DE PARGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

5719 *ORDEN de 18 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Goicoechea Monduate y otros, y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de noviembre de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Goicoechea Monduate y otros, y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad opuestos por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Goicoechea Monduate, don Manuel Irastorza Echevarría, don Fermín Aldasoro Beguiristain y don Antonio Olano Aguirre, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve confirmatoria en alzada de la dictada en once de septiembre anterior por la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, sobre clasificación profesional de los trabajadores demandantes, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por estar ajustadas a derecho;

Así por esta sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Paulino Martín.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzano.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, J. Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5720 *ORDEN de 18 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hilaturas y Tejidos Andaluces S. A.», y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 20 de noviembre de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA)» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno, debemos confirmar la misma por estar ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa imposición en encontrar las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Palino Martín.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, J. Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5721 *ORDEN de 18 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de noviembre de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, debemos confirmar la misma por estar ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Palino Martín.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, J. Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5722 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad S. A.», con domicilio en Manlléu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª PR/ce-37.936/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. desde E. T. 1.014 «Samaranch», hasta E. T. 1.009 «Vázquez Meña».

Final de la misma: E. T. número 1.015, María».

Término municipal a que afecta: Manlléu.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.327 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.